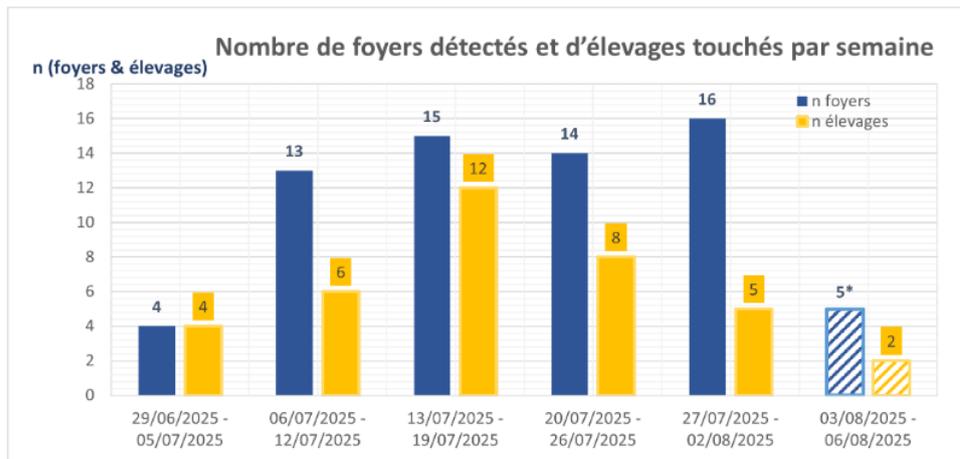




ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA EN FRANCIA E ITALIA (07/08/2025)

Desde la última comunicación emitida por el MAPA el 28 de julio de 2025, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de **Francia** han notificado treinta focos más de Dermatitis Nodular Contagiosa (DNC), **once de ellos en el departamento de Saboya y diecinueve en el departamento colindante de Alta-Saboya** (ver mapa 1). Por lo tanto, la enfermedad no ha afectado a nuevos departamentos y la zona de restricción sigue siendo la misma ya adoptada (*Decisión de Ejecución (UE) 2025/1336 de la Comisión, de 3 de julio de 2025, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la dermatitis nodular contagiosa en Francia*; ver mapa 2). En total Francia ha notificado **67 focos** desde el inicio del brote (ver gráfica 1).

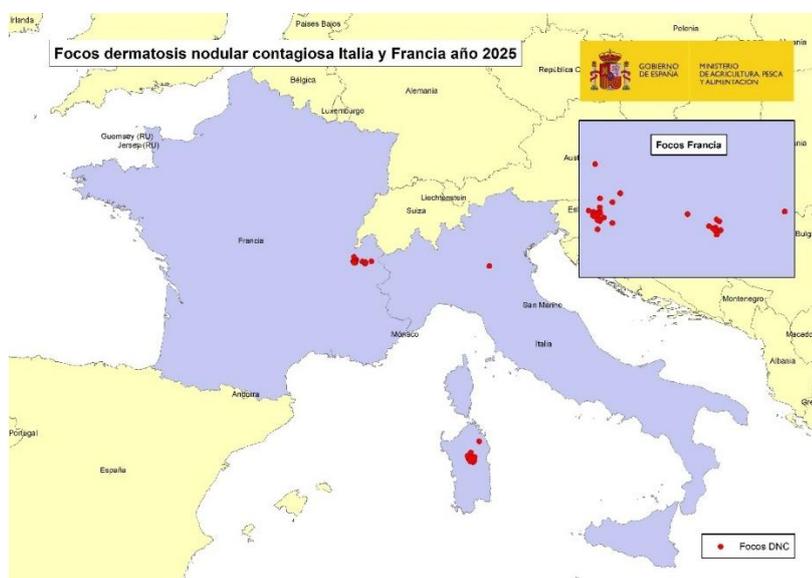


Gráfica 1: Distribución semanal de número de focos de DNC en Francia. Fuente: SVO Francia

Por su parte, los SVO de **Italia** han notificado **diez nuevos focos en la isla de Cerdeña**, lo que hace un total de **47 focos** (ver mapa 1), y no ha notificado nuevos focos en la Italia continental en la región de Lombardía, permaneciendo la situación estable tras la notificación de un único foco vinculado epidemiológicamente al primer foco de Cerdeña a través de movimiento de animales (*Decisión de Ejecución (UE) 2025/1318 de la Comisión,*

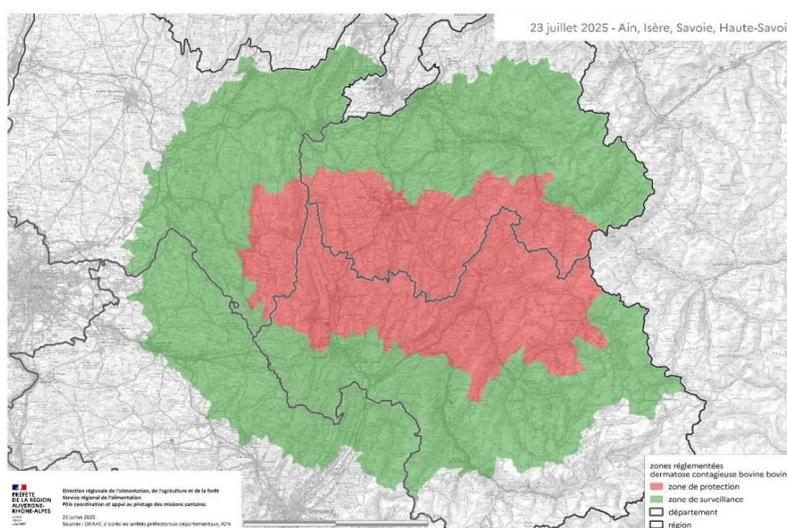


de 27 de junio de 2025, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la dermatosis nodular contagiosa en Italia).



Mapa 1: Localización de los focos confirmados de DNC hasta el momento en Francia e Italia (07.08.2025).

Fuente: ADIS.



Mapa 2: Zona de Restricción adoptada en Francia, afectando a parte de los Departamentos de Saboya, Alta Saboya, Ain e Isère. Fuente: SVO Francia

Las autoridades de ambos EEMM están implementando en las zonas afectadas las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, que incluyen la inmovilización y vaciado sanitario de



las explotaciones afectadas, la eliminación de cadáveres de animales matados, la eliminación de los productos susceptibles de estar contaminados, así como la investigación epidemiológica de los focos para tratar de identificar el origen de la infección y los contactos de riesgo, entre otras. En ambos países se están aplicando **campañas de vacunación de emergencia en las zonas afectadas, en Italia solo en la isla de Cerdeña**, con objeto de frenar el avance de la enfermedad.

La situación se sigue considerando **de muy alto riesgo en relación con la posible entrada de la enfermedad en nuestro país**, por lo que resulta necesario extremar las medidas de bioseguridad en nuestras explotaciones de ganado vacuno y en el transporte de animales, y se recuerda la obligación de comunicar a los SVO de las CCAA cualquier sospecha de enfermedad en nuestro país.

El MAPA en coordinación con los SVO de las CCAA siguen monitorizando e investigando los movimientos de animales vivos desde Italia y Francia con destino España, sin haberse detectado hasta el momento ningún caso positivo.

Más información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

[Dermatitis nodular contagiosa](#)

Además, la **EuFMD ha elaborado un vídeo informativo para aumentar el grado de concienciación frente a la enfermedad**, disponible en inglés en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/9N9KOYrROao>